



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA Nº 2411/25

Fontana, 20 de noviembre de 2025.-

MESA DE ENTRADAS

Actuación Simple

Ingreso

Nº 14788

Let. S

25 NOV 2025

VISTO:

SALIDA

25 NOV 2025

10:59

175

307-2025

LET

U

La A/S Nº 552/25 Ejecutivo Municipal solicita autorización para donar con cargo los inmuebles identificados catastralmente como: Circ. II Sección "A" Chacra 38 parcela 116 y 169, Departamento San Fernando, ciudad de Fontana, a favor de la Inspectoría Salesiana Argentina Norte "Beato Artímides Zatti" (obra Don Bosco), y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Actuación Simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita autorización para donar con cargo los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II Sección "A", Chacra 38 Parcela 116 según Plano de Mensura y subdivisión Nº 20-46-09, y parcela 169 según plano de mensura Nº 20-196-16; Departamento San Fernando, ciudad de Fontana, a favor de la Inspectoría Salesiana Argentina Norte "Beato Artémides Zatti" (Obra Don Bosco).

Que mediante el informe técnico realizado por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo municipal, se acredita la titularidad municipal de los inmuebles, conforme a los planos de mensura y subdivisión Nº 20-46-09 y Nº 20-196-16, confeccionados por el Agrimensor Daniel Ricardo Cáceres, y verificados por el Jefe de Sección Certificaciones y Control Catastral del Departamento Catastro Municipal, Agrimensor German Fernández Leyes.

Que en dichos inmuebles, funciona la Capilla San Juan Bosco; institución de reconocida trayectoria en la comunidad local, en la cual se desarrollan actividades religiosas, sociales de beneficencia tales como: catequesis, misas, oratorios, grupos juveniles y comedor comunitario.

Que la solicitud de donación se funda en la necesidad de regularizar la situación dominial y asegurar la continuidad de las actividades pastorales y comunitarias que benefician a los vecinos de la ciudad de Fontana.

Que resulta oportuno acceder a la regularización dominial indicada; estableciendo los cargos y restricciones pertinentes, a fin de garantizar el destino social y religioso de los bienes municipales.

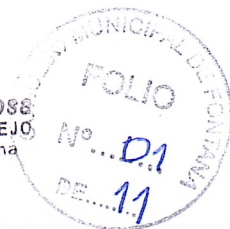
Que se recepcionaron los informes técnicos y sociales elaborados por las áreas municipales con competencia.

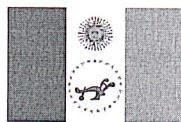
Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Tierra y Ordenamiento Urbano y su despacho registrado bajo A/S Nº 558/25, aprobado por la totalidad de los votos de los Concejales presentes en Sesión Ordinaria Nº 34/25, de fecha 20 de noviembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 34/25.-

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2411/25
Fontana, 20 de noviembre de 2025.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) DESAFECTAR del dominio público y afectar al dominio privado municipal, el inmueble identificado como Chacra 38 PARCELA 116, de una superficie de 1.000,00 metros cuadrados, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 20-46-09, aprobado por Catastro de la Provincia el 27-2-2009; y la PARCELA 169, de una superficie de 450,00 metros cuadrados, según plano de mensura N° 20-196-16; Circunscripción II Sección "A" Departamento San Fernando, provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a DONAR CON CARGO los inmuebles identificados catastralmente como: Chacra 38, PARCELA 116, Circunscripción II, Sección "A", Departamento San Fernando, provincia del Chaco; de una superficie de 1.000,00 metros cuadrados, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 20-46-09, aprobado por Catastro de la Provincia el 27- 2- 2009, y Chacra 38, PARCELA 169, Circunscripción II, Sección "A", Departamento San Fernando, provincia del Chaco; de una superficie de 450,00 metros cuadrados, según plano de mensura N° 20-196-16, aprobado por catastro de la provincia el 31-7-2017; A FAVOR DE LA INSPECTORÍA SALESIANA ARGENTINA NORTE "BEATO ARTÍMIDES ZATTI" (OBRA DON BOSCO); CUIT N° 30-71247685-7.

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que lo determinado en el artículo precedente será para el uso y destino exclusivo al funcionamiento de la CAPILLA SAN JUAN BOSCO, Inspectoría Salesiana Argentina Norte "Beato Artémides Zatti".

ARTÍCULO 4º) ESTABLECER que la donación establecida en el artículo 2º de la presente será con RESTRICCIÓN DE DOMINIO, PROHIBIÉNDOSE: ceder, vender, constituir hipotecas y otros derechos que agraven los inmuebles, enajenarlo, transferirlo, alquilarlo total O parcialmente; dejándose expresamente determinado que en caso de disolución de la Inspectoría y/o la Capilla deje de realizar actividades pastorales, los inmuebles volverán al patrimonio del municipio.

ARTÍCULO 5º) ESTABLECER que las fojas 04 a 12 pasen a formar parte del presente instrumento legal.

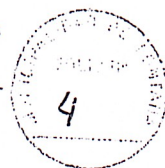
ARTÍCULO 6º) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

Emilio Fabián Macián
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Fontana, 9 de octubre de 2025

A: DIRECTOR DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

MESA DE ENTRADA 03/10/2025

ARQUITECTO: Santiago Vicentin

DE: ASESORIA LEGAL

S _____ / _____ D

Actuación Simple	Ingresó
Nº 11640	Let. B
Firma 10/10/25	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

Me dirijo a usted, a efectos de solicitar
INFORME, CONDICIONES DE DOMINIO Y FACTIBILIDAD DE DONACION DE
LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE COMO:
CIRCUNSCRIPCION II SECCION "A" DEPARTAMENTO SAN FERNANDO
DE LA LOCALIDAD DE FONTANA:

- 1- CHACRA 38 PARCELA 116, SEGÚN PLANO DE MENSURA Y
SUBDIVISION N° 20-46-09 v:
- 2- CHACRA 38 PARCELA 169 SEGÚN PLANO DE MENSURA Y
SUBDIVISION N° 20-196-16.

Lo requerido es en virtud, de que en los
mismos se encuentra funcionando hace más de 20 años la Capilla San Juan Bosco, donde
se realizan actividades pastorales propias de la iglesia católica, como catequesis, misas,
grupos juveniles oratorias entre otras actividades.

Sin otro particular lo saludo atentamente



Bettiana Abogado
ABOGADA - ESCRIBANA
M.P. 8729 - S.T.C.H.
ASESORIA LEGAL
Municipalidad de Fontana

9 de Julio 520 - www.fontana.gov.ar - munifontanachaco@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Soza
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Fontana 13 DE OCTUBRE DE 2025

DERIVACION

A: CERTIFICADO Y CONTROL.
AGRICULTURA: GERMAN FERNANDEZ LEYES

De: DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Sr. RODRIGO ALEGRE

REF: A.S. N° 11640/B/2025

Me dirijo a Usted. A efecto de elevar lo de la A/S N°11640/B/2025 A los fines
que corresponda.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Rodrigo
Alegre

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Fontana, 10 de Septiembre de 2025

DERIVACION

FOLIO Nº

03

De: A/C SECCION CERTIFICACION Y CONTROL CATASTRAL

Agrim. FERNANDEZ LEYES, Germán Miguel

A: DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arq. VICENTIN, Néstor Santiago

REF: Ch 38 – Pc 116 y 169

Me dirijo a usted, a fin de elevar informe correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Chacra 38 – Parcela 116 y 169.

A tal efecto, se eleva informe y descripción del inmueble y su estado parcelario:

1) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II – Secc. A – Ch. 38 – Parc. 116.

Inmueble: Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco, bajo el Folio Real - Matricula Nº 37.133, de fecha 07/02/1997, citado en mayor extensión.

Plano de Mensura Nº: 20-46-09, de fecha de aprobación 27/FEB/2009.

Medidas: de figura rectangular, ubicado en esquina mide en unos de sus frentes sobre el lado N.O. 20 metros por igual contra frente en su lado S.E., y por su otro frente en el lado N.E. mide 50 metros por igual contrafrente en el lado S.O.

Linderos: al N.O. calle pública en medio con la chacra 37, al N.E. calle pública en medio con la parcela 117, al S.E. con la parcela 138, al S.O. con la parcela 115.

Superficie: 1.000,00 m².

Profesional Agrimensor: CACERES, DANIEL RICARDO – Matr. Prof. Nº 278.

2) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II – Secc. A – Ch. 38 – Parc. 169.

Inmueble: Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco, bajo el Folio Real - Matricula Nº 37.133, de fecha 07/02/1997, citado en mayor extensión.

Plano de Mensura Nº: 20-196-16, de fecha de aprobación 31/JUL/2017.

Medidas: de figura rectangular, ubicado a 20 metros del esquinero Norte, mide en su frente sobre el lado N.O. 9 metros por 50 metros de fondo.

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Fontana, 10 de Septiembre de 2025



Linderos: al N.O. calle pública en medio con la chacra 37, al N.E. con la parcela 116, al S.E. con la parcela 148, al S.O. con la parcela 170.

Superficie: 450,00 m².

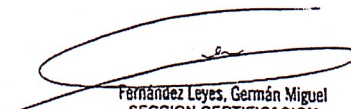
Profesional Agrimensor: CACERES, DANIEL RICARDO – Matr. Prof. N° 278.

Se adjunta a la presente:

1 copia de la Valuación Fiscal, de cada parcela.

1 copia de los planos de mensura, de cada parcela.

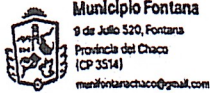
Sin otro particular me despido, con atenta consideración.


Fernández Leyes, Germán Miguel
SECCION CERTIFICACION
Y CONTROL CATASTRAL
Municipalidad de Fontana

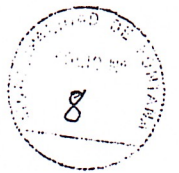

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Eusebio Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Valuación Fiscal



Municipalidad de Fontana

Contribuyente: 30670206765 - MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Domicilio: 9 DE JULIO N°: 520 Piso: Depto:

Ejercicio: 2025

NOMENCLATURA

Depto.: 20 Circunscri.: 2 Secc.: A Ch.: 38 Qta.: Fracci.: Mz.: Parc. 116 UF 00

TERRENO

Superficie Terreno (m²): 1000,00

Tipo Terreno: Esquina y Sup. entre 901 y 2000 mts

Coef. Ajuste (con control esquina): 0,80

Metros de Frente: 70,00

Metros de Fondo: 50,00

Zona: ZONA D

V.U. Tierra a Zona: 300,00

(Si es 1 no utiliza)

Coef. de Resguardo: 1,00

Valor del Terreno: 240.000,00

Sup * Coef Ajuste con control de terrenos en esquina * V.U. terreno a Zona

EDIFICIO

Superficie Edificada: 0,00

Tilde Mayor:

Coefficiente Depreciación: 0,00

Años Data: 2025 Estado: Bueno

Valor Edificio: 0,00

Coef. de Resguardo: 1,00 (Si es 1 no utiliza)

Se toma como valor el importe mínimo para edificios.

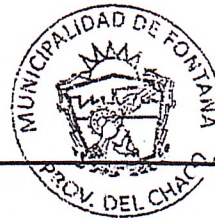
Valor del Edificio: 1.319.309,09

Sup Edif * Coef. Depr. * V.U. Edif. a Valor básico y Tildes

Valuación Fiscal: 1.559.309,09

(Valor terreno + Valor edificaciones)

Fernández Leyes, Germán Miguel
RECCION CERTIFICACION
Y CONTROL CATASTRAL
Municipalidad de Fontana



ARemValFiscal

Página: 1/ 1

Impreso: 14/10/25

Escaneado con CamScanner

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Valuación Fiscal



Municipalidad de Fontana
Contribuyente: 30670206765 - MUNICIPALIDAD DE FONTANA
Domicilio: 9 DE JULIO N°: 520 Piso: Depto:
Ejercicio: 2025

NOMENCLATURA

Depto.: 20 Circunscri.: 2 Secc.: A Ch.: 38 Qta: Fracc: Mz.: Parc. 169 UF 00

TERRENO

Superficie Terreno (m2): 450,00 Tipo Terreno: Frente a una calle Sup no mayor a 2000m
Coef. Ajuste (con control esquina): 0,78
Metros de Frente: 9,00 Zona: ZONA D
Metros de Fondo: 50,00 (Si es 1 no utiliza)
V.U. Tierra a Zona: 300,00
Coef. de Resguardo: 1,00
Valor del Terreno: 105.300,00
Sup * Coef Ajuste con control de terrenos en esquina * V.U. terreno a Zona

EDIFICIO

Superficie Edificada: 0,00 Tilde Mayor:
Coeficiente Depreciación: 0,00 Años Data: 2025 Estado: Bueno
Valor Edificio: 0,00 Coef. de Resguardo: 1,00 (Si es 1 no utiliza)
Se toma como valor el importe mínimo para edificios.
Valor del Edificio: 1.319.309,09
Sup Edif * Coef. Depr. * V.U. Edif. a/ Valor básico y Tildes

Valuación Fiscal: 1.424.609,09

(Valor terreno + Valor edificaciones)

Fernández Leyes, Germán Miguel
SECCION CERTIFICACION
Y CONTROL CATASTRAL
Municipalidad de Fontana



ARemValFiscal

Páginas: 1/ 1

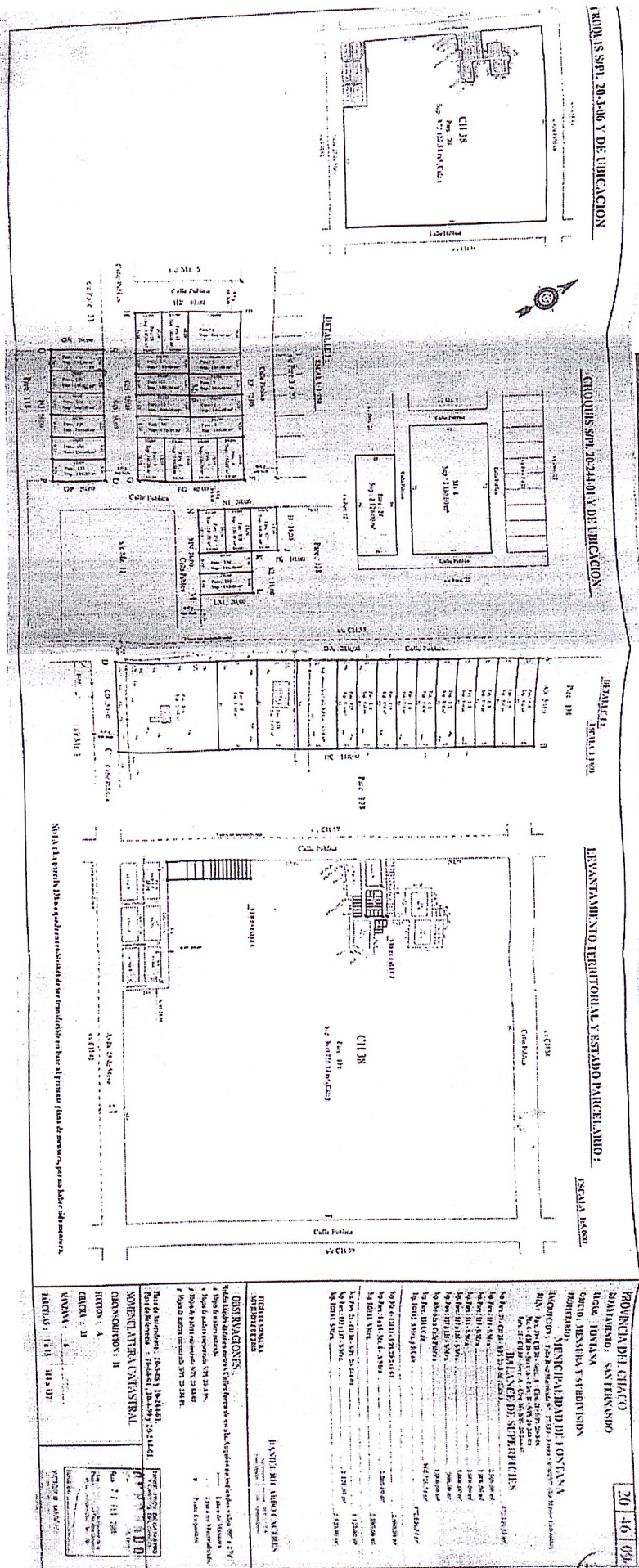
Impreso: 14/10/25

Escaneado con CamScanner

Emilio Fabián Mactel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

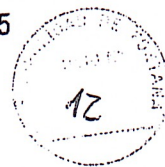


Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

09
FONTANA, 14 de octubre de 2025



A: ASESORIA LEGAL
DRA. BETTIANA ABOGADO
De: DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
ARQ. SANTIAGO VICENTIN

REF: A.S. N° 11640/B/2025

A efectos de elevar lo solicitado en actuación simple de referencia respecto a los inmuebles **CH 38 -PC 116 y PC 169**, se informa que los mismos son **FACTIBLES** de donación en cuanto a que en dichos inmuebles se encuentra hace muchos años la capilla San Juan Bosco y de reconocida actividad en la comunidad religiosa de la localidad.

Con lo cual, en caso de avanzar con la donación de los inmuebles, se sugiere se tenga en consideración una **DONACION** con destino único para actividades de la iglesia, estableciendo la prohibición de cesión, venta, constitución de hipotecas y otros derechos que graven el inmueble, enajenarlo, transferirlo o alquilarlo total o parcialmente.

Se adjunta informe producido por el agrimensor German Fernandez Leyes jefe de Sección certificaciones y control catastral del departamento de catastro en cuanto a la descripción y condiciones de dominio.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

Emilio Fabian Mactel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN Nº 3432/ 2025

FONTANA, 25 de Noviembre de 2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2411/ 2025 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 20 de Noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario Promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2411/ 2025 sancionado el día 20 de Noviembre de 2025, referido a: "DESAFECTAR del Dominio Público y DONAR con cargo el inmueble Ch 38 Pc 116-Pc 169 a favor de la Inspectoría Salesiana Argentina Norte- Beato Artimides Zatti (Obra Don Bosco) CUIT Nº 30-71247685-7", por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

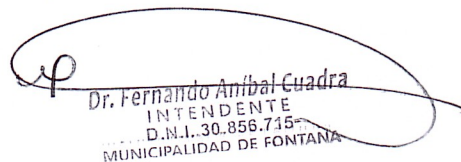
ARTICULO 2º: NOTIFICAR de la presente, a las áreas que corresponda.

ARTÍCULO 3º: REFRENDE la presente, el Secretario de Economía Social y Microcredito.

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y **ARCHÍVESE**.


Cra. Carla María Vera
DNI Nº 39.311.286
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Dr. Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
D.N.I. 30.856.715-
MUNICIPALIDAD DE FONTANA